



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2023

Expte. Nº 18.055/21 C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1467-2022 de fecha 11 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se declaró desierto el llamado a Contratación Directa Nº 06/2022, autorizada y convocada por Resolución R-Nº 0935-2022 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022-Segundo llamado, para la adquisición de un tractor 0 km con desmalezadora -sector de jardinería- para el mantenimiento de espacios verdes del Complejo Universitario, con un Presupuesto de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS procedió a cursar invitaciones a diferentes empresas del medio para cotizar según consta de fs. 232 a 249, no habiéndose recibido ofertas en el día y hora fijados de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 250.

QUE el Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Lic. Felipe Santiago TEJERINA, informa en fs. 252 vlt. la persistencia de la necesidad de contar con el mencionado vehículo para el mantenimiento de los espacios verdes del predio, y solicita se proceda mediante contratación directa con carácter de urgente.

QUE a fs. 253 la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad autoriza se proceda a la contratación directa solicitada.

QUE se giraron invitaciones a cotizar a las firmas que se mencionan desde fs. 256 a 261, recibiendo presupuestos de COMPAÑÍA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A. y CAVOLO RAMIRO FACUNDO -LET IT BEDESING y de manera extemporanea la firma MAYSSA.

QUE a fs. 288 y 296 luce informe de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS, por la que sugiere aceptar la oferta económica de la Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SA, por el Tractor John Deere Modelo 5060E, por ajustarse a las características técnicas requeridas, y solicita la ampliación del crédito presupuestario.

QUE el informe y todo lo actuado cuenta con el aval del Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, Ing. Edgardo Ling SHAM.

QUE se adjunta en fs. 312 la Factura B-Nº 0013-00000083 y nota de débito Nº 0013-00000023 de la empresa CIA MERCANTIL AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SA por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 58/100 (\$ 8.258.125,58).

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro de la compra, emitiendo la OPAC Nº 5286/2022 (fs. 316) por la suma total mencionada.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.055/21 C I y II

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

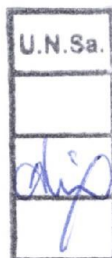
ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022-Segundo llamado, para la adquisición de un tractor 0 km con desmalezadora - sector de jardinería - para el mantenimiento de espacios verdes del Complejo Universitario, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 58/100 (\$ 8.258.125,58) con motivo de la compra de un tractor 0 km, con desmalezadora -sector de jardinería- para el mantenimiento de espacios verdes del Complejo Universitario, adquirido a la COMPAÑÍA MERCANTIL AGRÍCOLA E INDUSTRIAL S.A., CUIT N° 30-51545336-5, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputada la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 58/100 (\$ 8.258.125,58), en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0552-2023